

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38315** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 221/2016 por auto de fecha 18/7/2016. se ha declarado en concurso Voluntario–Ordinario al deudor Valle de Antoranz S.L., con CIF nº B-84351329.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Xavier Perna Bertran, C/ Gran Vía nº 57- 4-I 28013 Madrid; Tfno.: 91 547 43 63.; Fax: 91 540 08 71

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: xpbertran@perna-asociados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160046887-1**